trito, manifestándoles que ha dispuesto esta Corporación el cambio por tableros en cuyo centro figure el escudo nacional de los que existen actualmente sin esa insignia en el exterior de las escuelas fiscales, autorizándose con este motivo á los mismos para sufragar los gastos que demande esta reforma de fondos de matrículas.

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 4 y 30 p.m.

[firma]

A. Helguera Sánchez

Sesión 39ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Gonzáles
Ruiz de los Llanos
Lubiaur

Día 11 de Mayo de 1900

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar á la Sta Josefina Diaz, profesora de música de las escuelas nºs 6 y 14 del Distrito 21, en reemplazo del profesor de dibujo, Dn Manuel Cascarini, de la escuela nº 5 del mismo Distrito, que renunció.

Autorizar al Sr Presidente, para proveer de tablas á la escuela nº 3 del 1er Distrito, para concluir una pieza para el portero.

Pasar á la profesora de francés de la escue

la nº 2 del 6º Distrito, á la escuela nº 14 del 21º, avisando á los respectivos Consejos.

Exp 1995½ Dejar sin efecto el nombramiento de la Sra Rosa V. de la Vega, para directora de la escuela de "Colonia Popular". Mandar liquidar los haberes que le corresponden á la citada Sra de la Vega hasta el 30 de Abril ppdo, con más la cantidad de $ m/n 50, por gastos de viaje de "Parera" á esta Capital.

Nombrar director de la escuela de "Colonia Popular", al maestro normal Dn José Romero, quedando vacante el puesto de ayudante.

" 682.- 1º.- Disponer lo necesario para la realización del censo general de la población escolar en la Capital y Territorios Nacionales, en los términos de los artºs 23 de la Ley Nacional de Educación y 18 á 20 del Decreto Reglamentario, el que deberá ser practicado del 1º al 10 de Mayo de 1901, por los respectivos distritos escolares y donde no los hubiese, por los encargados ó los directores de las escuelas públicas ó por el concurso de las demás autoridades de la Nación y de los vecinos.

2º.- Dirigir nota á los inspectores de las provincias, para que procuren la formación del censo escolar de su respectiva jurisdicción por los mismos medios.

3º.- Enviar al C. E. del 4º Distrito, una nota en que se exprese la satisfacción con que el Conse-

jo Nacional se ha impuesto de la labor del censo levantado bajo su dirección y encargándolo de trasmitir á los vecinos que han colaborado en él, esta misma impresión y su agradecimiento por su patriótica cooperación á tan meritoria obra.

4º.- Mandar hacer una publicación especial de 1500 ejemplares en folleto ó libro que contenga el informe del Presidente del C.E. del 4º Distrito, el del Inspector Técnico General, el de la Comisión Didáctica y la resolución del Consejo Nacional al respecto, así como en un número extraordinario de "El Monitor", para ser distribuidos en todos los Consejos y escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, encargándose de la publicación del citado libro, al Sr Vocal de este Consejo, Dr Joaquin V. Gonzáles.

Exp 2384.- Aceptar la propuesta que presentan los Sres Samek y Lacavanne, para adornar é iluminar los frentes del edificio que ocupan las oficinas de este Consejo durante los dias 24 y 25 del corriente por $ 1000

" 4956.- Mantener la resolución de fecha 8 de Marzo último, por la que se dispone la clausura de la escuela particular que funciona en la calle Migueletes nº 2088 (16º Distrito) hasta tanto se instale en otro local, á cuyo fin debe hacerse saber al C.E. respectivo lo resuelto.

Exp 2040.– Conceder un mes de licencia, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 8 del Distrito 16º, Da Dolores S. de Carranza, aceptándose la suplente propuesta, Dª Virginia Grandi.

" 2057.– Autorizar:
Al C. E. del Distrito 21º, para renovar el contrato de locación de la casa calle Santa Fé nº 3840, siempre que el propietario de la misma se conforme con la rebaja del 10% sobre los alquileres como está resuelto.

" 1586 y agregado Al C. E. del Distrito 17º para establecer el horario alterno, en las escuelas nºs 1 y 8.

" 2317.– Al C. E. del Distrito 13º, para invertir del fondo de matrículas, la suma necesaria en la adquisición de una manga de riego con destino á la escuela nº 8.

" 1867.– No hacer lugar á lo solicitado por el director de la escuela nº 6 del 4º Distrito, sobre la dirección libre de la misma, apercibiéndosele seriamente por las inexactitudes que contiene la solicitud.

" 2311.– Manifestar al C. E del 8º Distrito, que debe seguir liquidando los sueldos á favor del maestro que sustituye al subpreceptor de la escuela nº 6 Sr Peralta que está con licencia, en vista de que está prohibido por el Reglamento vigente conceder licencias por más de un mes con goce de sueldo.

" 1475.– Autorizar al Depósito para adquirir cien ejemplares de la obra titulada "Geometría plana y del espacio" por Dn Rafael Manzanares al pre

cio de setenta centavos cada ejemplar los que serán distribuidos entre las bibliotecas escolares y escuelas superiores y elementales.

Exp 2116. Disponer que los maestros de la escuela de varones de "General Achá" continúen prestando sus servicios en dicha localidad á quienes se hará saber, la parte última del informe de la Inspección de Territorios y Colonias.

" 2086. Autorizar al C. E. del 6º Distrito, para invertir del fondo de matrículas la cantidad necesaria en la adquisición de un desinfectante y de una manga de goma para la escuela elemental nº 1 del mismo.

" 2034. Justificar un mes de inasistencias, á la Sta Angela E. Barra, ayudante de la escuela nº 6 del Distrito 22º, á contar desde la apertura de las clases y aceptar la suplente nombrada, por el C. E. respectivo, Sta Teresa Alegre.

" 2092. Declarar libre la dirección de la escuela nº 19 del Distrito 12º ejercida por la Sta Herminia A. Traverso y autorizar á ese C. E. para que uno de los maestros excedentes en su jurisdicción, pase á prestar sus servicios en la referida escuela debiendo dar cuenta oportunamente.

" 2138. Disponer que la S.ta María Nicolás profesora de Francés de la escuela nº 9 del Distrito 19º dicte en lo sucesivo la clase de música en el establecimiento.

Exp 1923. Autorizar al Inspector Técnico General, para que designe á uno de los Sub-Inspectores, para que preste sus servicios en las escuelas particulares con el Inspector, Dr Lamadrid.

" 2058. Conceder licencia por un mes, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 13 del Distrito 21º Dª Ysabel Z. de Boedo, aceptándose como suplente á la maestra normal, Dª Eloisa Cestino.

" 2056. Aceptar como suplente de la preceptora de la escuela superior de varones del Distrito 21º, Dª Cándida R. Galarza, que está con licencia, al profesor normal, Dn José J. Amavet

" 579. Manifestar al C. E. del Distrito 21º que se ha dispuesto reservar el pedido de creación de un taller de trabajo manual en la escuela superior de varones hasta tanto se haya dictado una resolución general sobre dicha enseñanza.

" 2144. Dirigir nota á los Consejos Escolares de los Distritos 1º al 7º detallándoles las escuelas que no tienen matrículas, para que exijan el cumplimiento de la Ley sobre el particular. — Llamar la atención de los mismos Consejos sobre las escuelas particulares que funcionan sin permiso.

Dirigir comunicaciones á los directores de las escuelas "Margarita de Savoia" "Colegio Cerboni" y "San Luis Gonzaga", llamándoles la atención sobre el cumplimiento del Artº 6 de la Ley de Educación vigente, para las escuelas particulares, según el artº 70, Incº 6º; bajo apercibi

miento de lo dispuesto por los artos 71 y 72 de la misma Ley.

Ordenar que el Presidente del Cuerpo Médico designe un médico inspector para que efectúe una visita á la escuela "Franco-Anglo-Argentina", Victoria 828, para que informe sobre sus condiciones higiénicas.

Dirigir una circular á los Consejos Escolares de los Distritos 6°, 10°, 11°, 12°, 16° y 22°, pidiendo que á la mayor brevedad remitan los siguientes datos que recabarán de los respectivos directores de escuelas particulares: 1° Local donde funciona la escuela. 2° Dias y horas de funcionamiento. 3° Nombre y apellido del director y su domicilio particular.

Mandar pagar:

Exp 824. A la Empresa del F. C. Central Norte, por fletes $ 50.82

" 2074. A los Sres Castex y Halliburton, por textos escolares entregados al Depósito —— $ 782.50

" 2126. Al Sr Florentino Alvarado, por alquiler de la casa que ocupa la escuela de "San Javier" (Misiones) por el mes de Abril ppdo —— $ 26.

" 2024. Al Consejo General de Educación de San Luis, por saldo de la subvención nacional correspondiente al 2° cuatrimestre de 1899 y anticipo del 1er bimestre del 3er cuatrimestre del mismo año $ 28921.95

Se levantó la sesión á las 4 y 30 p.m.

A. Helguera Sánchez   [signature]